



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ECHARATI

**ACUERDO DE CONCEJO N° 21-2014-A-MDE/LC.**

ARL 0018

Echarati, 13 de marzo del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

00000018

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo del 2014, se trató en la agenda: APROBACIÓN DE BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS PROFESIONALES Y TÉCNICAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES A PLAZO FIJO PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, en la cual se dio a conocer la Carta N° 05-2015-MDE-CSP/FTC del Presidente de la Comisión de Selección de Personal, mediante la cual remite dichas bases que han sido elaboradas por el integrantes de la Comisión de Selección de Personal;

Que, de acuerdo al contenido del numeral 32 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, corresponde al concejo municipal, la aprobación de las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo;

**ESTANDO** a lo precedentemente expuesto, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 27972, con las facultades conferidas por el numeral 3 del Artículo 20° de la citada norma, y con la dispensa de la aprobación del Acta, los miembros del Concejo por unanimidad de votos de los señores Regidores, aprobaron el siguiente:

**ACUERDO.-**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, las BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS PROFESIONALES Y TÉCNICAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES A PLAZO FIJO PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, para las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Echarati.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Comisión de Selección de Personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, y del Decreto Legislativo N° 1057, convocar a Concurso Público para cubrir las plazas establecidas en las bases antes aprobadas, y desarrollar el procedimiento conforme a las normas legales vigentes. Así como a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas competentes, el seguimiento del presente Acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

CC  
Gerencia Municipal  
CSP  
Archivo

Municipalidad Distrital de Echarati  
  
Abog. Fernando Muñoz Canali  
I.C.A.C. 10007  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
  
José Ríos Alvarez  
ALCALDE